

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

242

N° INF. TECNICO

207

TRAMITADA

28/08/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. APLICADO: 372014828-2205-2014-030127999

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2205/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Externos

28/08/2014**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **242** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2307UZA**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **207** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **VALESKA CANALES VALDERRAMA** la cantidad de **0,21** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

LISETTE ALMONTE CASTELLANOS
Directora Regional de Vialidad
XV Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
207	17035	26/08/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 372014828-2205-2014-030127999

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA	VALESKA CANALES VALDERRAMA	Nº	257
RUT	12211103-2	FONO	257842
REGIÓN	XV REGIÓN	CIUDAD	
DIRECCIÓN	ARICA	EMAIL @	leka2972@hotmail.com
FECHA	18 DE SEPTIEMBRE OF. 02		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 TANQUE CRIOGENICO VACIO MANUFACTURA DG-15278		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 25.0	Tara ▶ 21.0	PBT ▶ 46

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
CIUDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
COMUNIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN	11 CH. 5 NORTE	
TOTAL DE KM	210	Fecha Aprox. Viaje ▶ 27/08/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO CARGA	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.45	Total ▶ 3.45
ANCHO VEHICULO	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.45	Total ▶ 4.55
ANCHO CAMION	Plataforma ▶ 16.00	Carga ▶ 16.50	Total ▶ 23.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PLATEADO	Vehículo ▶ 2307UZA	SemiRemolque ▶ 2307UZA	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

TANQUE EN CONJUNTOS	4.50	6.0	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	5.0	15.0	26.0
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

La presente autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 5º Ley de Transito N° 18.290), para controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Debe cumplirse estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verificación de incumplimiento respecto a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de emergencia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, ante la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma manual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI Y COMPAÑIA DE TELEFONO. DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDAFECHA DESDE ▶ **29/08/2014**FECHA HASTA ▶ **01/09/2014**

AUTORIZACIÓN DE PUENTES

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

LISETTE ALMONTE CASTELLA
 Directora Regional de Vialidad
 XV Región de Arica y Parinac
 Firma del Depto. Pesaje

Gobierno de **Solicitud de Permiso Especial**
Hito de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

17035

INGRESO

26/08/2014

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social VALESKA CANALES VALDERRAMA

RUT EMPRESA 12211103-2

N° 257

REGIÓN XV REGIÓN

FONO 257842

CIUDAD ARICA

CIUDAD

FECHA 18 DE SEPTIEMBRE OF. 02

EMAIL@ leka2972@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 1 TANQUE CRIOGENICO VACIO MANUFACTURA DG-15278

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 25.0

Tara ▶ 21.0

PBT ▶ 46

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

RUTA 1 Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

RUTA 2 Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

RUTA 3 Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA 4 ROLANDER 11 CH, 5 NORTE

CANTIDAD 210

Fecha Aprox. Viaje 27/08/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (cm) Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.45 Total ▶ 3.45

ALTO (cm) Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.45 Total ▶ 4.55

LARGO (cm) Plataforma ▶ 16.00 Carga ▶ 16.50 Total ▶ 23.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

VARIANTES Vehículo ▶ 2307UZA SemiRemolque ▶ 2307UZA Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTANCIA ENTRE CONJUNTOS 4.50 6.0

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

DISTANCIA ENTRE EJES 5.0 15.0 26.0

CANTIDAD DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.40 1.40

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

VALESKA DE LAS MERCEDES CANALES VALDERRAMA

12211103-2